
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

3 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 26 de abril a 7 de mayo de 2004

**Documento de trabajo sobre la Zona libre de armas nucleares del
Asia sudoriental presentado por los Estados miembros de la
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (Brunei Darussalam,
Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República
Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam)**

1. Uno de los elementos para medir el progreso en pos de la plena aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) siempre ha apoyado el concepto de zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente y establecidas sobre la base de acuerdos concertados libremente entre los Estados de las regiones de que se trate. La ASEAN cree firmemente que el establecimiento de las zonas libres de armas nucleares es una medida efectiva para limitar geográficamente la proliferación nuclear que contribuye al logro de los objetivos paralelos de la no proliferación y el desarme nucleares. Contribuye también a fortalecer la seguridad de los Estados de la zona y a consolidar la paz y la seguridad de forma colectiva. Por consiguiente, la ASEAN aplaude el aumento gradual del número de Estados protegidos por tratados de zonas libres de armas nucleares, que en la actualidad son más de 110.

2. Cabe recordar los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, aprobados en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, en que se señalaba, entre otras cosas, que la cooperación de todos los Estados poseedores de armas nucleares y su respeto y apoyo de los protocolos pertinentes era importante para que los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares y sus protocolos pertinentes tuvieran una eficacia máxima. A este respecto, la ASEAN desea recalcar la importancia primordial de que los Estados poseedores de armas nucleares den seguridades de que no se utilizarán ni se amenazará con la utilización de armas nucleares contra ninguno de los Estados comprendidos en las zonas.

3. La ASEAN desea recordar una vez más que ha establecido la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental (SEANWFZ) en virtud del Tratado de Bangkok, que entró en vigor el 27 de marzo de 1997. Como elemento clave de la Zona de paz, libertad y neutralidad, el Tratado de la SEANWFZ expresa la determinación de la ASEAN de contribuir al logro de un desarme nuclear general y



completo y de promover la paz y la seguridad internacionales. También tiene por objeto proteger a la región de la contaminación ambiental y de los peligros que plantean los desperdicios radiactivos y otros materiales tóxicos.

4. La ASEAN ha establecido la Comisión de la SEANWFZ y su comité ejecutivo para que supervisen la aplicación efectiva de las disposiciones del Tratado y garanticen su cumplimiento. La ASEAN celebra los progresos logrados en la aplicación del Tratado. Sin embargo, aún falta que los Estados poseedores de armas nucleares se adhieran al Protocolo del Tratado. Para que la SEANWFZ funcione y sea totalmente efectiva, es primordial que los Estados poseedores de armas nucleares se adhieran al Protocolo a la mayor brevedad. A este respecto, la ASEAN expresa su beneplácito por el hecho de que China ya haya llegado a un acuerdo con la ASEAN en lo relativo a la SEANWFZ y su Protocolo. También la ASEAN acoge con beneplácito los considerables progresos logrados por la adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares a los protocolos pertinentes de otros tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares. La ASEAN los alienta a que se adhieran también, cuanto antes, al Protocolo del Tratado de Bangkok.

5. Con este fin, la ASEAN ha venido celebrando consultas directas con los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre los términos de su adhesión al Protocolo, en el que se establecen las obligaciones que recaerían sobre ellos en virtud del Tratado. Aunque aún quedan algunas cuestiones en pie, la ASEAN considera que las consultas en curso son pasos en la dirección correcta para que los Estados poseedores de armas nucleares demuestren su respeto y apoyo a la zona adhiriéndose cuanto antes al Protocolo del Tratado.
